

Servicio Público

El Centro de Ética de la Universidad Alberto Hurtado publica periódicamente un breve Informe Ethos, ofreciendo una *lectura* ética de un tema de interés nacional para ayudar en el *discernimiento* de un juicio moral responsable con vistas a una *acción* coherente. Se adopta el método ignaciano del triple paso: experiencia (hecho) – reflexión (su comprensión e implicaciones éticas) – acción (elementos para el discernimiento): una *reflexión* sobre la *experiencia* con miras a una *acción* consecuente.

Los **Informes Ethos**¹ no pretenden agotar un tema como tampoco pronunciar una palabra conclusiva. La finalidad es presentar un breve escrito que introduzca elementos éticos, de inspiración cristiana, en el debate nacional sobre temas de interés público para apoyar la formación de un juicio ético correspondiente. Su propósito es poner de relieve la dimensión ética en la discusión sobre temas que inciden en la vida ciudadana y, directa o indirectamente, en cada miembro de la sociedad. En otras palabras, no se pretende *pensar éticamente por otros* sino *estimular a otros para pensar éticamente*.

1.- El hecho

1.- El episodio de las indemnizaciones causó justificada **indignación** en la ciudadanía. Gobierno y oposición se apresuraron a **denunciar** los hechos. Esta reacción es sumamente **positiva**, si se logra crear un ambiente cívico y político dispuesto a llegar al fondo del problema, porque está en juego la credibilidad del Estado y el sentido del servicio público. No es el momento de sacar pequeños y mezquinos dividendos partidistas, sino, por el contrario, un tiempo **privilegiado** para enfrentar el problema, descubrir sus causas profundas y emprender un camino de cambio cultural de parte de todos los ciudadanos y estructural de parte del Estado.

2.- La comprensión del hecho

2.- La finalidad del Estado consiste en estar al **servicio** del bienestar de la ciudadanía. La política es el uso del poder legítimo para la consecución del **bien común** de la sociedad, es decir, la preocupación que abarca el conjunto de aquellas condiciones de la vida social con las que las personas, las familias y las asociaciones pueden lograr más plenamente su realización. La actividad política, por tanto, debe realizarse con espíritu de servicio. Por consiguiente, el ciudadano **espera** del político un trabajo motivado

por un espíritu de servicio a la comunidad, no buscando la propia utilidad, ni la de su propio grupo o partido, sino el bien de **todos** y de **cada** uno y, por lo tanto, y en primer lugar, el de los más desfavorecidos de la sociedad.

3.- En la lucha por la existencia, que a veces adquiere formas despiadadas y crueles, no escasean los «vencidos», que inexorablemente quedan marginados. La **justicia** tiene que ser precisamente la preocupación esencial de la persona política. Una justicia que no se contenta con dar a cada uno lo suyo, sino que tiende a crear entre los ciudadanos **condiciones de igualdad en las oportunidades** y, por tanto, a **favorecer** a aquéllos que, por su condición social, corren el riesgo de quedar relegados o de ocupar siempre los últimos puestos en la sociedad, sin posibilidad de una recuperación personal.²

4.- Esta **expectativa** ciudadana frente a la política explica la **justificada** indignación que producen aquellos hechos percibidos como de aprovechamiento personal en un cargo público, especialmente porque se abusa de fondos que **pertenecen** a la ciudadanía, y cuya administración está confiada a aquellos que ocupan cargos públicos. Por consiguiente, las irregularidades en beneficio propio son simplemente un **robo** a los ciudadanos. Al respecto conviene **precisar** que el problema no está en las indemnizaciones como tales, ya que ellas en muchos casos han constituido un derecho adquirido por los trabajadores, sino en aquellas que no corresponden a la responsabilidad y los años trabajados o que son totalmente desproporcionadas en relación a los criterios anteriores o a los montos usuales para responsabilidades directivas ejercidas transitoriamente. La **transparencia** en la cosa pública es un imperativo

¹ Los Informes Ethos no representan la opinión oficial de la Universidad Alberto Hurtado sino ofrecen una reflexión del Centro de Ética. En la actualidad el equipo está conformado por Tony Mifsud s.j. (Director, Doctor en Teología Moral), Elizabeth Lira (Investigadora y Profesora, Psicóloga), Pablo Salvat (Investigador

y Profesor, Doctor en Filosofía), y Verónica Anguita (Asistente, Licenciada en Ciencias Religiosas).

² Ver Discurso de Juan Pablo II, “La contribución de los políticos cristianos a la política de hoy”, a los peregrinos parlamentarios y políticos del Jubileo (Ciudad del Vaticano, noviembre 2000).

urgente, porque toda acción que busca ocultar los hechos tan sólo servirá para alimentar las sospechas, a veces justificadas, en torno a la administración pública, aumentando la apatía ciudadana frente al Estado y a lo político, cayendo en la contradicción de un Estado-obstáculo para el bienestar del ciudadano.

5.- El problema de la corrupción no se limita a la esfera *personal* ni tampoco a la *pública*. Un mínimo sentido de realismo detecta *estructuras* dentro de la administración pública (bajos sueldos, cargos que responden a cuoteos partidistas, ausencia de control fiscalizador, etc.) que la fomentan o, por lo menos, constituyen un verdadero atentado a la honestidad personal, en cuanto exponen a los sujetos a legitimar formas de compensación de sus bajos salarios mediante beneficios irregulares. Por otra parte, su existencia no se encuentra tan sólo en la esfera de la administración pública, ya que su autor es el ser humano quien también actúa en lo *privado*. Por ello, tampoco la empresa privada resulta inmune frente al fenómeno, con consecuencias directas sobre la ciudadanía.

6.- También la *ineficiencia burocrática* genera la corrupción en la ciudadanía como un medio de sobrevivencia en la sociedad. En la medida que para el ciudadano resulta casi imposible la consecución de beneficios, que le corresponden en derecho, acudiendo a las reglas establecidas, se recurre a otros medios para ello que resultan más eficaces. Los refranes populares tienen su sabiduría al recordar que la *ocasión* hace al ladrón.

3.- Implicaciones éticas

7.- Toda corrupción en la esfera pública denota no tan sólo un abuso de recursos públicos, sino también un mal uso de una *función social*, generando en la

sociedad una *desconfianza sistemática* frente a las instituciones estatales. Todavía resulta aún más lamentable cuando la corrupción llega a formar parte del sistema, considerándose un *rasgo cultural*. En otras palabras, ya no se plantea el fenómeno sólo como un elemento de sobrevivencia dentro de una estructura ineficiente, sino se le aprecia como un elemento integrante del mismo sistema, una manera de funcionar dentro del contexto, un estilo de vida, un modo de proceder aceptado y aceptable, con tal que no se haga demasiado explícito. De esa manera, se pierde la conciencia de su daño ético, oprimiendo, a la larga, a los más vulnerables dentro de la sociedad, porque “los favores se pagan” y sólo aquellos que pagan tendrán acceso a ellos.

8.- La cultura de mercado (cuando el mercado deja de ser un simple mecanismo económico, llegando a ser un estilo de vida) tiende a *cosificar* lo humano para posibilitar su introducción en un espacio público de intercambio, regido por el principio de *eficiencia*, entendido como el logro de máximo beneficio monetario en el lapso más corto. Esta mentalidad, cada día más imperante en la sociedad, valora socialmente lo humano desde una perspectiva cuantitativa, de tal manera que el aprecio social se fundamenta en el *tener*. El *consumo* se erige en medida social con respecto a la construcción de la propia identidad, como también objeto de búsqueda para el reconocimiento por otros dentro de la sociedad. Así, el tener es condición de ser *alguien* en la sociedad, y, en su ausencia, el desafío consiste en *aparentar* tener.

9.- El criterio del *mercado* invade todos los campos, llegando a ser medida única y automática de justicia en lo económico. Así, ¡ya se habla públicamente de un sueldo a nivel del mercado!, como si el mercado fuera el único criterio de verdad. El mercado responde a una dinámica impersonal de oferta y demanda; por el

contrario, la justicia exige una interacción fundada en los derechos inalienables de la persona.

10.- Este contexto cosificado de lo humano reduce el concepto de la *riqueza* a un sentido unilateral y exclusivo en términos monetarios. Por tanto, ser rico se identifica en la sociedad actual simplemente con tener capacidad adquisitiva transable en el mercado, y, al no tener límite (siempre se puede tener más cantidad) se torna una pasión obsesiva. No obstante, este proceso compulsivo resulta frustrante, porque tan sólo responde a una dimensión de lo humano. La persona necesita poder adquisitivo para realizarse en la sociedad, pero igualmente necesita otras cualidades que no se transan en el mercado (amistad, amor, lealtad, verdad, etc.).

11.- La reducción de lo humano a lo material es atrayente, pero *frustrante*, porque no hace justicia a *todas* las dimensiones de la persona. Y, sin embargo, este contexto mercantil está ahogando el espíritu humano por causa de una sociedad que sobredimensiona un solo aspecto, llegando a poner en duda el valor del servicio y considerando la ganancia financiera como única meta significativa en la vida. ¿Qué *sentido* tiene el servicio público en esta apreciación de la sociedad? Aún más, lo no económicamente rentable pierde su valor y, por el contrario, hacer rentable toda oportunidad al alcance, llega a transformarse en una meta que habrá que conseguir a toda costa.

12.- Curiosamente, esta mentalidad economicista se vuelve tan compulsiva y obsesiva que ignora el mismo *costo económico* sobre la sociedad que involucra toda corrupción: (a) se desvía una parte del capital de actividades propiamente *productivas* para pagar funcionarios públicos; (b) se distorsiona el rol *redistributivo del Estado* ya que los beneficiarios del

gasto público no son quienes más lo necesitan sino aquellos que tienen mayor contacto con el gobierno y sus funcionarios; y (c) se frenan las actividades *innovadoras*, con el consecuente impacto sobre el crecimiento económico del país, cuando las nuevas empresas tienen limitada capacidad financiera para hacer frente a la obtención de permisos (edificación, agua, etc.) y documentos (licencias para importar, impuestos, etc.), mientras las grandes empresas pueden tener mayores y mejores contactos, y pueden utilizar recursos para evitar la entrada de innovadores.

4.- Elementos para el discernimiento

13.- La veracidad es *condición indispensable* en la realización de lo humano en cuanto auto-referencia (sólo en la verdad puede una persona conocerse o reconocerse por lo que realmente es) y en cuanto ser relacional (sólo en la autenticidad veraz puede haber comunicación entre personas). Por consiguiente, el *ethos de la veracidad* constituye una exigencia ética de testimoniar la verdad en la acción como condición de posibilidad de lo humano en cuanto auto-aceptación (ser individuo) y apertura al otro (ser social).

14.- La *gravedad* de toda corrupción reside en la introducción de la *mentira* que destruye, en primer lugar, al causante y, también, falsifica las relaciones interpersonales impidiendo la auténtica comunicación. Por ello, se añade el atentado contra la justicia que ordena las relaciones entre las personas y su institucionalización en estructuras correspondientes. Así, la corrupción falsifica (es decir, miente sobre) las relaciones interpersonales y llega a ser una *injusticia social* de graves consecuencias antropológicas, porque introduce la sociedad dentro de un contexto de mentira social.

15.- En nuestros días existe *un serio déficit del sentido ético en la vida pública*. La reivindicación unilateral de lo ciudadano frente al Estado ha generado un débil sentido de lo público y ha conducido a una perspectiva privatizante de la vida del individuo. Tan sólo se pregunta por lo que el Estado puede entregar al ciudadano, pero desaparece la preocupación ciudadana de lo que se puede contribuir, mediante el Estado, a la sociedad. La razonable búsqueda de un Estado más pequeño (menos burocrático), pero más eficiente (mejor redistribución de recursos) no puede significar la desaparición del sentido de la *vocación* de servicio público.

16.- También el creciente proceso de *individualismo*, que tan sólo subraya la *libertad* individual, sin reconocer la necesaria y complementaria *responsabilidad* social al formar parte de una sociedad, ha debilitado el sentido de lo público. Vivir es *convivir*. La realización personal se desarrolla dentro de un contexto grupal, no al margen de él. La auto-realización (construcción personal) sólo es posible dentro de la auto-trascendencia (apertura al otro). Por ello, la libertad sin responsabilidad social llega a ser un verdadero peligro para otros (el otro se concibe como un adversario en cuanto constituye un límite a la propia libertad), como también para uno mismo (negando la dimensión social uno no puede realizarse).

17.- Hablando con propiedad, *todo es servicio público*. La finalidad social de una empresa privada dentro de la sociedad es brindar un servicio a los ciudadanos. Evidentemente, el beneficio es necesario para el empresario, pero si no responde a las necesidades ciudadanas no habrá demanda. La diferencia está en que en la empresa privada el beneficio se queda en manos de privados, mientras

que en la empresa pública queda en manos del Estado (la ganancia para cumplir con su rol redistributivo; el déficit porque responde a necesidades esenciales del ciudadano).

18.- Se hace cada día más patente que dentro del contexto de un creciente pluralismo se precisa de una *ética civil* compartida por todos los miembros de la sociedad. La existencia de un relativismo ético (ausencia de códigos compartidos) produce un vacío ético a nivel social, que daña y compromete seriamente al ciudadano, porque cuando no se comparten los valores básicos se introduce la ley de la selva, donde lo correcto se define y se impone tan sólo por la fuerza del poder y no por la fuerza de la razón.

19.- Además, la tendencia a *identificar lo legal con lo ético* también socava el sentido ético, porque una ley, por ser ley, no significa necesariamente que responde a las exigencias éticas. La legalidad (las normas que tipifican el comportamiento) tiene que fundamentarse en lo ético (los valores que motivan el comportamiento), pero, de hecho, una ley puede ser tan simple el fruto de consensos - sin ulterior referencia - o de intereses particulares, como también, otras veces, una expresión de controlar aquello que no puede prohibir en la práctica. Por ello, reducir el horizonte de la ética a la normatividad de la ley mata el espíritu en nombre de la letra.

20.- En esta ética civil resulta imperativo la *revalorización* del servicio público como un auténtico *servicio* a la comunidad. A veces se asocia culturalmente el espacio de la administración pública como el lugar del fracasado o de aquel que no tiene otro lugar o del nepotismo o del clientelismo. Por el contrario, en el servicio público sólo caben los *mejores*, sea en sentido *humano* (espíritu de servicio) sea en

sentido *profesional* (capacidad de solucionar problemas nacionales).

21.- El significado del auténtico *patriotismo* (amor hacia la gente concreta de la patria) no se limita a lo bélico, sino se extiende, y se verifica (se hace verdad), en una sociedad donde el bien común no se confunde con el aprovechamiento personal, tampoco con un estilo de vida centrado tan sólo en los propios intereses, sino se refleja en una *mística de servicio*, porque aún se es capaz de soñar en una sociedad cada vez más humana y más justa, donde todos, sin excepción, tienen cabida y pueden desarrollarse plenamente.³

22.- Este horizonte cultural no es automático sino fruto de una *pedagogía* cívica, familiar y educacional, acompañada por los necesarios cambios, a veces profundos, a nivel de *organización* en la administración pública para dificultar lo máximo posible todo intento de corrupción (función preventiva), racionalizar su funcionamiento (tamaño, profesionalidad, etc.), pagar lo justo como un reconocimiento del trabajo, y establecer el contrapeso de controles. No menos importante resulta un cambio de mentalidad en la *cultura política* para no hacer de la administración pública un recurso de premios y clientelismo para el gobierno de turno. El Estado está al servicio de todos los ciudadanos y el ciudadano merece el mejor servicio.

³ La preocupación política por el *bien común* consiste en la capacidad para *detectar* las necesidades ciudadanas y *priorizarlas* según el criterio de la realización concreta de la dignidad humana que responde a todo y cada ciudadano, *estableciendo* metas a corto y largo plazo, dentro de un plan de continuidad en el tiempo. La viabilidad concreta de esta preocupación requiere una *mentalidad solidaria*, por una parte, de la *ciudadanía*, y, por otra, de los *políticos*, porque implica la disposición de *privilegiar* la solución a las necesidades urgentes de los miembros más vulnerables de la sociedad. Esto significa la generosidad en renunciar a algunos proyectos, para poder privilegiar las necesidades más apremiantes, como también la valentía en la consecuente asignación de recursos en el presupuesto nacional. Por ello, no es tan sólo responsabilidad del Estado, sino también de la ciudadanía y de los políticos, en cuanto permitan y apoyen al Gobierno en la realización de un plan para reducir la pobreza.